



CENTRAL TELEFONO 041-919-9330
TEL. FAX 041-919-1071
www.munivies.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 11 de febrero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: La Resolución N°08 del Segundo Juzgado Mixto Transitorio de Villa El Salvador, la Resolución N°03 de la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, la Resolución N°12 del Juzgado Civil Transitorio la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, referente al expediente N°00146-2011-0-3004-JM-CI-01, en el proceso seguido por Sergio Alejandro Trinidad Aliaga contra la Municipalidad de Villa El Salvador, el informe N°04-2016-PPM/MVES emitido por la Procuraduría Pública Municipal, el memorando N°140-2016-GM/MVES emitido por la Gerencia Municipal, el informe N° 048-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N°017-93-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que, mediante informe de vistos el Procurador Público Municipal da cuenta del término del proceso seguido por Sergio Alejandro Trinidad Aliaga contra la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, sobre acción de amparo a fin de que se le reponga en el puesto de trabajo que venía desempeñando al momento de su despido, en ese sentido, con resoluciones de vistos, la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur confirma la sentencia de primera instancia emitida por el Segundo Juzgado Mixto Transitorio de Villa El Salvador, y asimismo el Juzgado Civil Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, ordena se cumpla lo ejecutoriado, reponiendo al demandante en el cargo que venía desempeñando o en otro de similar nivel o jerarquía;

Estando lo actuado, remitido por la Gerencia Municipal con memorando de vistos y la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica con informe de vistos, en uso de la facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

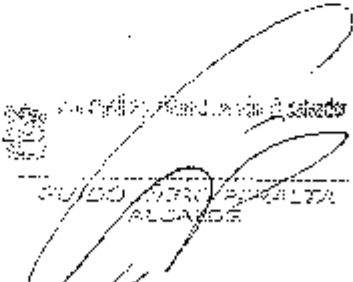
Artículo 1°.- REPONER a Sergio Alejandro Trinidad Aliaga en el cargo que venía desempeñando o en otro de similar nivel o jerarquía en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, en cumplimiento del mandato judicial requerido con Resolución N°12 del Juzgado Civil Transitorio la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, ejecuten las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la Procuraduría Pública Municipal cumpla con la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




ALCALDE

Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia